



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 7 NOV 2007

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.. DA N° 418/06 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/CONTRATO DIRECCION DE OBRA NUEVO EDIFICIO TCP; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra a fs 14 la Resolución de Presidencia N° 29/06, la cual autoriza la contratación del Arq. Fernando CASTAGNET para llevar a cabo la Dirección de Obra entorno a los trabajos a ejecutarse en el nuevo edificio del TCP.

Que según lo establecido en el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el profesional referido , corresponde abonar el cinco por ciento (5%) de cada certificación en concepto de honorarios profesionales.

Que atento al monto reflejado e el Certificado de Adicionales de Obra N° 8 la suma que corresponde abonar alcanza a la suma de pesos DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 52/CTS (\$2.188,52), por lo que el profesional eleva la factura B N° 0001-00000054 por la suma de pesos DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 52/CTS (\$2.188,52) , para proceder a su cancelación

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; y el Art. 12 de la Ley 50 modificado por el Art. 113 de la Ley 495

Por ello:

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR EL PAGO de la factura B N° 0001-00000054 por la suma de pesos pesos DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 52/CTS (\$2.188,52), al Arq. CASTAGNET Fernando , en concepto de honorarios profesionales, correspondientes a la Dirección de Obra Nuevo edificio TCP

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 3 - Principal 34 - Parcial 349, del Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 276/07.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia